

## RESOLUCIÓN No. 034

(Del 19 Mayo de 2026)

“Por medio se convoca a la delegación que podrá participar en la concentración de sable previa al el Campeonato Panamericano de Mayores que se llevará a cabo en Lima Perú del 14 al 20 Junio del 2026

### EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

### CONSIDERANDO

- ✎ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✎ Que, dentro de programación federativa para este año, se encuentra la concentración de sable previa al el Campeonato Panamericano de Mayores que se llevará a cabo en Lima Perú del 14 al 20 Junio del 2026
- ✎ Que la Federación Colombiana de Esgrima organizar la concentración de Sable del 6 al 12 Junio del 2026 en Cali en el Coliseo del Pueblo.
- ✎ Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Otorgar el aval y convocar a la participación concentración de sable del 6 al 12 Junio del 2026, con el propósito de avanzar en las estrategias de desarrollo deportivo nacional y en la preparación de los deportistas de diferentes categorías, en el marco de los próximos eventos fundamentales del calendario internacional, y en el proceso de preparación de atletas.

SABLE FEMENINO		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	LIGA
1	María Angelica Blanco Narváez	Valle
2	Ana María Alderete Chávez	Valle
3	Valentina Beltrán Rojas	Valle
4	María Fernanda Gutiérrez Rodríguez	Risaralda
5	Laura Restrepo Urrego	Antioquia
6	Adriana Lucumi Luna	Valle

SABLE MASCULINO		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	LIGA
1	Juan Sebastián Pacheco	Valle
2	Wilber Alonso Restrepo Monsalve	Valle
3	Jacob Cardona Pineda	Antioquia
4	Matías González González	Antioquia
5	Juan Camilo Mambuscay Lorza	Valle
6	Brandon Stick Escobar Vallecilla	Valle

### Entrenadores:

- ✘ Eliezer Rincones
- ✘ Daylon Diaz

**ARTÍCULO 2.** Las actividades programadas de la concentración de sable del 6 al 12 Junio del 2026 se llevarán a cabo en Cali en el Coliseo del Pueblo.

### **ARTÍCULO 3. Requisitos Técnicos y Administrativos**

Los deportistas interesados en asistir a la concentración deberán cumplir, de manera integral, con todos los requisitos técnicos, reglamentarios y administrativos definidos por la Federación Colombiana de Esgrima para participar en competencias oficiales, así como con las siguientes disposiciones:

#### **1. Confirmar oficialmente su intención de participación,**

Las ligas deberán confirmar por escrito al correo [fcgrimacol@gmail.com](mailto:fcgrimacol@gmail.com) la participación de sus **deportistas y entrenadores** convocados a la concentración de sable del 6 al 12 Junio a más tardar el día jueves (21) de Mayo del año en curso hasta las 18:00.

Esta confirmación debe hacerse a través de un único correo electrónico en donde se relacionen todos los deportistas convocados por arma, género de su **LIGA** de no recibir confirmación se entenderá que no asistirán.

**No se aceptarán inscripciones particulares por parte de atletas, padres de familia, entrenadores y otros.**

2. Todos los deportistas convocados a esta Concentración deberán llegar por sus propios medios.

3. La Federación Colombiana de Esgrima no asumirá gastos de transporte, manutención u otros que se generen por la participación en esta actividad.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de Mayo del dos mil veintiséis 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA**  
**Presidente**  
**Federación Colombiana De Esgrima**

Proyecto: Comisión Técnica mayores: Alejandro Hernández. Emmanuel Hoyos y Eliezer Rincones  
Aprobó: Director Técnico: Juan Miguel Paz

Edificio Comité Olímpico Colombiano Avenida Ciudad de Quito No. 64-81 Oficina 602 Bogotá

[fcgrimacol@gmail.com](mailto:fcgrimacol@gmail.com)

WhatsApp +57 313 4836360

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953